

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40605 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue concurso voluntario abreviado 645/2010, en el que recayó auto de fecha 11 de noviembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario a don Samuel Prado, con NIE: X-3988346-P.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y la fecha expresados.

Madrid, 11 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100082996-1